



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular Acumulado N° 2019-00729-00.

A través del memorial visible a fls. 151 a 172 del expediente digital, el procurador judicial de la organización convocante presenta la liquidación del crédito.

En ese sentido, se advierte que no es viable imprimirle el trámite de rigor a la denotada actuación, toda vez que el asunto no se encuentra en la fase ritual propicia para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de julio de 2020. N° _____.
SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

315be1c49cc6264abfdcb5f33cb127515661c3fbd9d52245c7b835c11a1bba7d

Documento generado en 27/07/2020 04:18:00 p.m.